



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2001 40251 00
ACCIÓN: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: RICARDO BARÓN PERDOMO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 5 de julio de 2018¹, mediante la cual modificó la decisión proferida por esta Corporación el día 11 de mayo de 2010², y en su lugar, declaró de oficio la falta de legitimación en la causa por activa y declaró de oficio la caducidad de la acción.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 458-467

² Fol. 399-418

